PRESUPUESTO ESTIMADO	$16.360.000

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En aras de favorecer el proceso de formación de la comunidad Institucional, de contribuir al desarrollo integral, la permanencia estudiantil y el fortalecimiento de las distintas dimensiones del ser humano, desde lo social, corporal, cognitivo y emocional, que permitan potencializar en la comunidad Institucional, elementos relacionados con lo estético, lo creativo, lo expresivo y lo comunicativo, y así generar al interior de la Institución espacios de aprendizaje y mejora de prácticas, habilidades y capacidades, para el aprovechamiento del potencial humano. La dependencia de Bienestar Institucional de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA, requieren adquirir a título de compraventa suvenires y actividades para la celebración de la semana de Bienestar institucional, que se celebrará del 2 al 6 de mayo de 2022.

Con estas actividades y elementos detallados, se llevarán a cabo todos los procesos de mencionada semana, la cual está pensada desde las cuatro líneas estratégicas de Bienestar para fomentar espacios para el libre esparcimiento y la buena inversión del tiempo libre y de ocio, trabajar en pro del desarrollo de las habilidades motrices, la creatividad, comunicación asertiva, la formación de público, el cuidado de si y del otro, que permiten la promoción del bienestar emocional, cognitivo y social de la comunidad institucional, contribuyendo a su vez con la educación integral a la que le apuesta la Institución.

Así, la presente contratación, surge de la necesidad de adquirir servicios e implementación para la semana del Bienestar Institucional y así contribuir con los procesos sociales y de permanencia con calidad de la comunidad Institucional. Lo que permite que se cumpla la observancia del plan de austeridad del gasto respecto a la pertinencia de este contrato.

Código del Proyecto: PR-023-2020

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO :

Prestar el servicio de operador logístico requerido para llevar a cabo el desarrollo de la semana del Bienestar Institucional, que se realizará del 02 al 06 de mayo de 2022, como se detalla en las condiciones técnicas.

3. ALCANCE DEL OBJETO:

Para la compraventa de servicios y suvenires que se requieren para llevar a cabo el desarrollo de la semana del Bienestar Institucional, se necesita que una persona natural o jurídica que suministre a la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, los servicios y elementos referidos en las condiciones técnicas, con las características y cantidades determinadas allí.

Además, se obliga con los procesos internos institucionales a lo siguiente:

1. La presentación de los servicios y entrega de materiales, debe de ser en el plazo estipulado en el contrato.
2. Todos los servicios y suvenires deben de ser aprobados antes de la entrega total por la directora de bienestar.
3. Las temáticas del El stand Up Comedy y la presentación de narración oral, serán definidas por la directora de bienestar.
4. El material se debe entregar en la cantidad indicada de cada producto, con el sello o empaque que garantice que los implementos están nuevos y en buen estado.
5. Se deben entregar los suministros en la institución, bloque de bienestar, segundo piso, oficina de la dirección de Bienestar y presentar los servicios en los espacios determinados por cada una de las líneas estratégicas, para el caso de cuenteros y stand up comedy en el auditorio institucional.
6. Informar que cualquier novedad e información debe ser enviado a la directora de Bienestar Institucional.
7. Se debe realizar la revisión de cada uno de los implementos descritos en las condiciones técnicas para determinar su cumplimiento con las exigencias.
8. Se deben reemplazar los elementos o servicios, los cuales no cumplan con las características denominadas en las condiciones técnicas.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL	CÓDIGO UNSPSC
Realización de un concurso de canto para los estudiantes de la institución en donde se organice las bases de participación, la consecución de jurados, la logística del auditorio y reconocimiento a ganadores.	Unidad	1	588.235	111.764	700.000	
Un taller de meditación guiado, con elementos sonoros, táctiles y distintos estímulos sensoriomotores que permitan generar bienestar y conciencia corporal de las personas de la comunidad.	Unidad	1	210.084	39.915	250.000	
Un espectáculo de narración Oral escénico, donde se propone elementos orales con los cuales los espectadores tendrán las herramientas necesarias para imaginar; entre palabras, silencios y gestos que se viajará a distintos lugares pertenecientes al mundo de las historias, cuentos donde las ranas hablan, donde un hombre vence a un genio gracias a su deseo, donde los colores flotan en forma de palabras y aplausos. Después de la función se propone un taller con cupo limitado para las personas que desean saber el proceso que hay antes de una muestra escénica, será un taller que de una introducción al mundo de la narración oral desde elementos teóricos y prácticos, se realizarán ejercicios que permitan la exploración inicial del cuerpo y de la voz, estos elementos son esenciales para la vida misma, saber cómo expresarme y	Unidad	1	1.260.504	239.495	1.500.000	

comunicarme con el mundo que me rodea.						
Un Stand Up Comedy autobiográfico en el que nos reímos de las cotidianidades, las expectativas y la absurda vida de una mujer-actriz-madre-feminista-cabeza de hogar.	Unidad	1	3.025.210	574.789	3.600.000	
Copa Menstrual. Destaca sobre todo por ser ecológica y respetuosa con el medio ambiente, segura, económica, muy cómoda y práctica para esos días de regla. hipoalergénica, elaborada con silicona médica que no daña la flora vaginal y es totalmente compatible con nuestro organismo. Diferentes tamaños según tu edad, partos vaginales y tipo de menstruación 	Unidad	20	105.042	19.957	2.500.000	
Kit bucal Kits de Higiene Oral, con los elementos infaltables para cuidar la salud oral diaria. Cada Kit incluye: 1 Cepillo dental adulto, 1 Seda dental 25mts., 1 crema dental Colgate 31,9grs. y 1 estuche de plástico duro, todo en un empaque transparente de colores.	Unidad	350	6.121	1.163	2.550.000	

						
Preservativos masculinos de látex, Sin liberación de sustancias tóxicas con registro sanitario vigente expedido por el INVIMA 	Unidad	500	1.008	191	600.000	
Preservativo femenino de latex, Sin liberación de sustancias tóxicas con registro sanitario vigente expedido por el INVIMA  	Unidad	50	11.764	2.235	700.000	

Recipientes de plástico. Libres de BPA contenedor de alimentos para microondas. Medidas aproximadas: 15,5x11,5cm o 13.5x10.5cm 	Unidad	200	11.344	2.155	2.700.000	
MEDALLAS PARA TORNEO BALONCESTO 3X3 Medidas: 5.5 CM	Unidad	10	16.806	3.193	200.000	
BONOS POR 30.000 PARA PREMIACIONES DEPORTIVAS	Unidad	3	30.811	5.854	110.000	
BONOS POR 50.000 PARA PREMIACIONES DEPORTIVAS	Unidad	8	52.521	9.978	500.000	
BONOS POR 160.000 PARA PREMIACIONES DEPORTIVA	Unidad	1	16.806	3.193	200.000	
CLASE DE YOGA. Realizar la clase de yoga de manera presencial en el coliseo cubierto el día martes 3 de mayo de 5:00 p.m. a 6:30	Unidad	1	126.050	23.949	150.000	

p.m. a cargo de un profesional con experiencia en el trabajo de clases de Yoga.						
1 paquete de bombas R12 multicolor x 100 unidades.	Unidad	1	84.033	15.966	100.000	
TOTAL:	16.360.000					

GARANTÍA LEGAL. Es la obligación a cargo de todo productor y/o proveedor de responder por la calidad, idoneidad, seguridad y el buen estado y funcionamiento de los productos; según lo establecido en los artículos 7 a 11 de la Ley 1480 de 2011.

5. ANÁLISIS DE MERCADO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar las variables y estimar el valor total del presupuesto se tuvo en cuenta la necesidad real y demostrada a patir de la necesidad de Adquirir a título de compraventa servicios y suvenires que se requiera para llevar a cabo el desarrollo de la semana del Bienestar Institucional, que se realizará del 02 al 06 de mayo de 2022, como se detalla en las condiciones técnicas; posteriormente se solicitó cotización a diferentes empresas del mercado con amplia experiencia; se procedió a analizar las cotizaciones presentadas, y con base en estas se tomó el menor valor de las cotizaciones para determinar el presupuesto oficial.

Estas cotizaciones fueron recibidas en igualdad de condiciones, logrando con este procedimiento cotización de todos los elementos del listado y obtener un precio acorde con las condiciones de mercado y que se ajuste a las necesidades propias del servicio requerido y al presupuesto del Instituto. A

VER ANEXO DE ANÁLISIS DEL MERCADO.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: N° 962
NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL: BIENESTAR
RUBRO PRESUPUESTAL: 23420502003

7. FORMA DE PAGO:

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, pagará al contratista el valor del contrato de conformidad con los servicios efectivamente realizados por concepto de Adquirir a título de compraventa servicios y suvenires que se requiera para llevar a cabo el desarrollo de la semana del Bienestar Institucional, que se realizará del 02 al 06 de mayo de 2022, como se detalla en las condiciones técnicas; previa presentación de la factura o documento equivalente, con el visto bueno de la supervisión designada. El pago se hará efectivo dentro de los treinta días calendario siguiente a la facturación y previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. No habrá lugar a anticipos.

Para iniciar el proceso de pago es necesario:

- Previamente enviar el formato de inscripción de cuenta bancaria, acompañado del certificado de cuenta bancaria emitido por la entidad financiera correspondiente al correo tesoreria@colmayor.edu.co
- Enviar factura electrónica al correo proveedores@colmayor.edu.co según los requisitos de la Resolución 042 del 2020 expedida por la DIAN.
- Aportar el RUT con actualización a partir del año 2020.
- Anexar certificado de paz y salvo en pago de parafiscales y seguridad social con vigencia no superior a un mes desde la expedición de la comunicación de aceptación, firmada por el representante legal y/o revisor fiscal (con sus respectivos documentos; cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de la junta central de contadores).

8. PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será a partir de la aprobación de las garantías y la expedición del Registro Presupuestal hasta el 06 de mayo de 2022.
9. SUPERVISIÓN:	La ejercerá la directora de Bienestar Institucional, por ser esta la dependencia que se encuentra en relación directa con las actividades a desarrollar y/o bienes a suministrar, quien deberá realizar el control y vigilancia adoptado por el Colegio Mayor de Antioquia. Para tal efecto, se tendrá en cuenta el contenido de la Resolución No. 106 del 30 de abril de 2021.

10. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La presente contratación debe fundamentarse en lo prescrito en La Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", que contiene disposiciones en materia de contratación pública reglamentadas por el Gobierno Nacional, dentro de las cuales se encuentra la modificación al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se incorpora como nueva modalidad de selección, la contratación de "Mínima Cuantía."

Adicionalmente, el Decreto 1082 de 2015 "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública", en su artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes dispone el procedimiento para la contratación de Mínima Cuantía, cuyas reglas se determinan exclusivamente en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el citado capítulo.

11. DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACION PUBLICA

De conformidad con el artículo 2.2.2.1.8.5. del Decreto 1082 de 2015 se hizo un estudio de los tratados, y se señala que a la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia aplica el Tratado de Libre Comercio con el Triángulo del Norte estipulada en el Capítulo 11. En este sentido, les aplica el acuerdo específico entre Colombia-Guatemala y Colombia-El Salvador, según lo pactado en el Anexo 11.1. del acuerdo comercial.

12. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo, como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

De esta manera, uno de los objetivos del sistema de compras y contratación pública es el manejo del riesgo del proceso de contratación. En consecuencia, la administración o el manejo del riesgo debe cubrir desde la planeación hasta la terminación del plazo, la liquidación del contrato, el vencimiento de las garantías de calidad o la disposición final del bien y no solamente la tipificación, estimación y asignación del riesgo que pueda alterar el equilibrio económico del contrato.

En consecuencia a continuación se relacionan las garantías que se exigirán para asegurar los riesgos previsibles.

13. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 7ºde la ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se deberá constituir una póliza en una compañía de seguros legalmente reconocida en Colombia así:

1) **Garantía de seriedad de la oferta.** La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta.

2) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** deberá cubrir:

CUMPLIMIENTO. Que cubrirá a la Institución de los perjuicios derivados de: a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista, b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista, c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales y d) el pago del valor de las multas y la cláusula penal pecuniaria. Esta garantía se constituirá por el quince por ciento (15%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la del plazo del contrato y seis (6) meses más.

CALIDAD DEL SERVICIO. Que cubrirá a la Institución por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. Esta garantía se constituirá por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más.

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES. Que cubrirá a la Institución por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del bien entregado. Esta garantía se constituirá por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y doce (12) meses más. Esta garantía se aplicará sin perjuicio de la garantía legal regulada en el artículo 11 de la Ley 1480 de 2011.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. Que cubrirá a la Institución de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. Esta garantía se constituirá por el quince por ciento (15%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (3) años más.

3) **GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** La responsabilidad extracontractual de la administración derivada de las actuaciones, hecho u omisiones de sus contratistas o subcontratistas. Esta garantía se constituirá por 200 SMMLV y una vigencia igual a la del plazo del contrato. Según el Decreto 1082 de 2015, y su artículo 2.2.1.2.3.1.17.

El presente estudio previo se profiere el día 31 del mes de marzo del 2022.

Liliana Gutiérrez Macías
Directora de Bienestar Institucional

Rubén Darío Osorio Jiménez
Vicerrector académico

Vo. Bo. Jurídica

Diana Patricia Gómez Ramírez
Secretaria General